

## Venezuela en los procesos latinoamericanos y caribeños de Integración Económica\*

*Alix Aguirre Andrade* \*\*

*Nelly Manasía Fernández* \*\*\*

### Resumen

La presente investigación analiza los procesos latinoamericanos y caribeños de integración económica, los cuales se han intensificado dada la complejidad de las relaciones entre los pueblos, producto de la globalización como fenómeno económico, social, político, cultural y jurídico. En este sentido, se examinan los marcos contemporáneos de integración latinoamericana y caribeña como fórmulas que permiten el avance socioeconómico de los pueblos, las implicaciones actuales que desarrollan y las instituciones para resolver sus diferencias. En cuanto a la metodología, se revisan fuentes documentales y se realiza una investigación descriptiva acerca de la participación venezolana en el contexto latinoamericano y caribeño. Se concluye que los procesos de integración económica en Latinoamérica y el Caribe, de los cuales participa Venezuela, generan beneficios a escala hemisférica, ya que mejoran el acceso a los mercados y producen ventajas para los países participantes y sus habitantes.

**Palabras clave:** Procesos latinoamericanos y caribeños de de integración económica, Venezuela.

\* Artículo producto del Proyecto de Investigación CH-0457-2004 “Derecho Internacional Privado y Globalización”, adscrito al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CONDES) de la Universidad del Zulia.

\*\* Profesora Titular e Investigadora de la Universidad del Zulia. Directora del Centro de Investigaciones de Derecho Privado (CIDEP) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Maracaibo, Venezuela. E-mail: alix\_aguirre@hotmail.com

\*\*\* Profesora Asociada e Investigadora de la Universidad del Zulia. Adscrita al Centro de Investigaciones de Derecho Privado (CIDEP) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Maracaibo, Venezuela. E-mail: nmanasiaf@hotmail.com.

## Venezuela in the Latin American and Caribbean Processes of Economic Integration

### Abstract

This research analyzes the economic integration processes in Latin America and the Caribbean which have been intensified because of the complexity of international relations, a product of globalization as an economic, social, political, cultural and legal phenomenon. In this sense, the contemporary efforts towards Latin American and Caribbean integration are examined, as formulas that allow the socioeconomic advance of nations, the implications that they develop and the institutions needed to solve their differences. In the methodology, documentary sources are reviewed and descriptive research is made as to the Venezuelan participation in the Latin American and Caribbean context. The conclusion is that the processes of economic integration in Latin America and the Caribbean region, in which Venezuela participates, generate benefits on a hemispheric scale, since they improve access to markets and produce advantages for the participating countries and their population.

**Key words:** Latin American and Caribbean processes of economic integration, Venezuela.

### Introducción

Una de las consecuencias del proceso de globalización en la comunidad internacional ha sido el crecimiento del tráfico comercial internacional, el cual trasciende los ámbitos geográficos de los Estados, dada la natural expansión de diversificación y distribución de bienes y servicios producto de la penetración de los mercados por las inversiones extranjeras. A ello, se suma la facilidad de los intercambios generados por las innovaciones tecnológicas ya que permiten tanto la transferencia expedita de la información sobre elaboración y mercadeo de productos como la posibilidad de adquirirlos con celeridad cuando provienen desde diferentes Estados. Esta expansión del comercio ha contribuido al fortalecimiento de los procesos de integración económica ya que, los Estados para poder cumplir con las expectativas de sus grupos sociales necesitan realizar considerables inversiones que de manera individual se encuentran limitados de efectuar, por lo que se ven obligados a integrarse

en bloques económicos que permiten crear políticas comunes en materia económica.

En el contexto de las relaciones internacionales, los procesos de integración económica están presentes desde hace tiempo, entre otras causas debido a la necesidad que han tenido tanto países industrializados como aquellos poco tecnificados de integrar sus economías con la finalidad de satisfacer sus necesidades o complementar sus carencias de bienes y servicios. En este sentido, Guerra Iñiguez (1999: 599) afirma:

El proceso de integración se ha apoderado no sólo de los países industrializados sino de los del tercer mundo. Y ello se ha debido al hecho de que todos estos países, grandes o pequeños, con grandes poderíos económicos o sin él, han tenido la necesidad de integrar sus economías para poder autoabastecerse o complementarse dentro de un ámbito que le es apropiado por cuestiones de vecindad geográfica, de igualdad de potencialidad económica, de revalorización de sus productos ante otros Estados o de independencia económica ante los grandes mercados internacionales de los países industrializados.

De otro lado, los procesos de integración económica promueven la interrelación no solamente de políticas oficiales intergubernamentales sino el intercambio de cultura, conocimientos y hasta comportamientos de sus pueblos. Conforme a ello, los procesos de integración económica pueden analizarse desde diferentes perspectivas, sean éstas económicas, políticas, sociales, culturales y jurídicas, ante lo cual, diferentes enfoques teóricos se exponen de dichos procesos. Así, León de Labarca (1984: 21) relaciona las distintas facetas que orientan los procesos de integración económica y los resume en:

... la participación voluntaria y contractual, de dos o más países, en un proceso de progresiva interpenetración de sus economías, mediante la eliminación de algunos obstáculos a sus corrientes comerciales recíprocas y demás factores de la producción, y la armonización de ciertas medidas de política general (fiscales, de tránsito, monetarias, sociales educacionales... etc.) que permita crear un ambiente socioeconómico capaz de servir de base al eficaz desenvolvimiento de un solo mercado de mayor dimensión.

Así mismo, los procesos de integración económica se caracterizan por la supresión de las barreras económicas entre los Estados interesados y por un status jurídico especial, mediante el cual cada Estado hace concesiones desde su ejercicio soberano, de forma que se facilite la puesta en marcha de dichos procesos (Guerra, 1999). De igual forma, los mismos reúnen elementos necesarios que los hacen viables como son los de índole cultural, la vecindad geográfica, así como los de tipo económicos, orientados en la aproximación del desarrollo científico y técnico (Ledema, 2002).

Como estadios graduales que acontecen en la comunidad internacional, los procesos de integración económica cumplen con una serie de etapas o grados dependiendo del menor o mayor nivel de fusión en materia económica, política, cultural, social, educativa y jurídica del espacio geográfico integrado.

Cada una de las etapas o grados del proceso de integración, se encuentran condicionadas por elementos de carácter aduanero, institucional o jurídico. En caso de existencia de un mayor o menor grado de libertad de circulación de las mercancías así como de presencia de factores determinantes en la producción y de adopción de políticas comerciales, los argumentos son de tipo aduanero. De otro lado, en caso de determinaciones sobre distintas definiciones acerca de los intereses comunes y la aplicación de un derecho comunitario, las consideraciones son de índole institucional y de naturaleza jurídica (León de Labarca, 1984).

Conforme a los elementos que condicionan las etapas o grados en los procesos de integración económica, éstas se distinguen en zona o área de preferencia aduanera, zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, comunidad económica e integración económica total. Estos diversos grados de integración en sus formas simples o complejas, se han dotado de un conjunto de normas jurídicas que regulan los deberes y derechos de los participantes en los diferentes modelos integracionistas. Las mismas han venido conformando el Derecho de Integración, actualmente parte del Derecho Internacional, pero con tendencia a lograr su autonomía legislativa en cuanto a normas, fuentes, naturaleza jurídica, fundamento y ámbito de aplicación. Como adelanta Guerra Iñiguez (1999: 604), el derecho de integración:

... en el futuro inmediato será un derecho autónomo, propio y consolidado precisamente gracias a la absorción y derogatoria de los principios y prácticas que el Derecho Internacional ha asignado a los Estados a los cuales dicho Derecho los ha considerado individualmente como creadores o formadores del mismo. La interdependencia económica reconocida como un principio fundamental en las relaciones internacionales por el Derecho Internacional clásico impondrá a la larga sus condiciones y la regulación de ese hecho, el Derecho de Integración, se impondrá necesariamente como un derecho autónomo tal como se ha venido observando en los procesos económicos de integración que actualmente se cumplen en el mundo.

En este sentido, la presente investigación persigue como objetivo realizar un análisis sobre los diferentes procesos de integración que se han venido suscitando dentro de la región de Latinoamérica y el Caribe, los cuales se han intensificado dado la complejidad de las relaciones entre los pueblos producto de la globalización como fenómeno económico, social, político, cultural y jurídico. Para ello, se realizan consideraciones sobre la repercusión de dichos procesos en el contexto latinoamericano dado el abandono del esquema estrecho de convivencia hacia el interior por parte de los respectivos países, lo cual ha de asumirse como efecto del desarrollo de la globalización que ocurre en el ámbito mundial, lo que a su vez ha motivado un conjunto de transformaciones en los marcos legales y situacionales.

De otra parte, el estudio de este tema interesa a quienes observan el desarrollo de los pueblos suramericanos y caribeños; de allí, la importancia del análisis de los procesos de integración regionales al ser productos de necesidades experimentales ocurridas en la órbita mundial. Por ello, constituye un tema atractivo a todos aquellos que les inquieta el campo de las relaciones internacionales y por ende, merecedor de argumentaciones bajo la perspectiva de la Ciencia del Derecho. En tal sentido, se analizan los contemporáneos marcos de integración latinoamericana, como fórmulas que permiten el avance socioeconómico de los distintos estratos sociales además de la toma de conciencia individual y social de las implicaciones que desarrollan los distintos procesos de intercambio internacional y la existencia de instituciones necesarias para resolver sus eventuales diferencias. En cuanto a la metodología empleada se revisan fuentes documentales, consulta de textos doctrinarios para el análisis

sis de los procesos de integración latinoamericanos y su evolución en la contemporánea sociedad globalizada.

Sin embargo, es de advertir que, aun cuando constituyen hechos notorios tales procesos de integración así como su actual trascendencia, las dificultades siempre estarán presentes en ésta investigación, ello por cuanto los procesos de integración y las consecuencias que producen, afectan la comunidad internacional.

## **1. Procesos latinoamericanos y caribeños de integración económica**

En Latinoamérica los procesos de Integración Económica no son tan recientes; ya para la década de los años sesenta se constituyen el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el Acuerdo de Cartagena que junto con la Corporación Andina de Fomento pasan a formar inicialmente el Pacto Andino, actualmente Comunidad Andina de Naciones y es creada la zona de libre comercio del Caribe que posteriormente se convertiría en CARICOM.

Ahora bien, contemporáneamente existen en América Latina y el Caribe cuatro grupos subregionales de integración económica, los cuales se encuentran en diferentes etapas o grados del proceso integracionista, la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Mercado Común Centroamericano (MCC), la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), todos originados como mercados comunes y zonas de libre comercio, bajo la premisa de evolucionar hasta constituirse en uniones aduaneras.

En estos mencionados modelos de integración económica latinoamericana, se percibe la aplicación de la teoría del regionalismo abierto propuesta por Masoyoshi Ohira, inspirada en la idea de “favorecer un tipo de cooperación regional abierta al resto del mundo, basada en el principio de la no discriminación, la apertura y la orientación hacia el exterior” (Briceño, 2003: 115).

Bajo este enfoque, refiere el autor, fue como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), diseñó los lineamientos generales en materia de integración regional latinoamericana y definió el regionalismo abierto como el “proceso que surge de conciliar ... la interdepen-

dencia nacida de los acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultante de la liberación comercial en general” (Briceño, 2003: 123). Así, bajo la conceptualización del regionalismo abierto, los acuerdos de integración que se han venido desarrollando en América Latina se caracterizan por la apertura del número de miembros, la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, la liberación comercial, la ampliación de los mercados, la competitividad internacional y la interdependencia, utilizando como estrategia la promoción de las exportaciones.

Tales procesos de integración económica en Latinoamérica y el Caribe, teóricamente han sido creados con la finalidad de generar beneficios a escala hemisférica, ya que tienden a mejorar el acceso a los mercados permitiendo la diversificación de las exportaciones, así como incentivar el desarrollo del sector primario en los diferentes países y, mediante la supresión o disminución de aranceles y el establecimiento de subsidios a la exportación junto con medidas de apoyo interno, procuran producir ventajas para los países participantes y sus habitantes.

## **2. La Comunidad del Caribe (CARICOM)**

La Comunidad del Caribe (CARICOM), es un mercado común que en su origen estuvo encargado de promover la unidad entre los países caribeños y coordinar la política económica y exterior en dicha área. El CARICOM se constituyó en 1973 después de culminados quince años de negociaciones, mediante la firma del Tratado de Chaguaramas, el cual suprimió los aranceles entre los países miembros, con excepción de aquellos productos que cada Estado incluyera dentro de su respectiva lista de reservas. Actualmente, los países miembros del CARICOM son Antigua, Barbados, Belice, La Dominica, Granada, Jamaica, Monserrat, República Cooperativa de Guayana, Saint-Kitts-Nevis-Anguilla, Santa Lucía, Trinidad y Tobago. Las Islas Caimán, México, Venezuela, Aruba, Colombia, Antillas Holandesas, Bermudas, República Dominicana y Puerto Rico actúan como entes observadores, mientras que Islas Vírgenes es miembro asociado.

Dentro de sus objetivos principales, está la de estimular la cooperación económica en el seno de un Mercado Común del Caribe, así como estrechar las relaciones políticas y económicas entre sus estados miem-

bros y promover entre ellos la cooperación educacional, cultural e industrial. La estructura del CARICOM está compuesta por dos órganos principales, la Conferencia y el Consejo y, como órganos auxiliares, el Consejo para el Desarrollo Económico y Comercial, el Consejo para las Relaciones Exteriores y de la Comunidad, el Consejo para el Desarrollo Humano y Social y el Consejo para la Planificación Financiera.

El proceso de integración y cooperación entre los estados pertenecientes al CARICOM ha sido descrito como un proceso de profundas transformaciones en los patrones de relaciones entre los países de la región en sus dimensiones política, económica, y cultural (Briceño, 2002). Para lograr el avance gradual del proceso integracionista, los países caribeños se han valido de su conveniente ubicación geográfica en el continente americano, ventaja estratégica que favorece tanto el flujo e intercambio de bienes y servicios como la movilización de personas, ambos necesarios para el fortalecimiento de sus economías. En el desarrollo de éstas, han participado tanto los sectores públicos como privados, los primeros estableciendo el marco jurídico necesario para el cumplimiento de políticas macroeconómicas y ejecutando obras que redimensionen la infraestructura con el objeto de ofrecer servicios públicos eficientes; los privados, mediante el aporte de inversiones en el comercio, que se traduzcan en generación de riqueza para el colectivo (Girvan, 2005).

En la actualidad, el CARICOM está orientado a cooperar y desarrollar labores prioritarias entre las cuales destacan, la cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe, la coordinación de la política exterior y la colaboración en áreas como agricultura, industria, transporte y telecomunicaciones, salud, enseñanza, ciencia y tecnología, cultura, deporte y administración fiscal. (Muñoz, 2005). De esta manera el CARICOM tiene por finalidad, la construcción de un mercado y economía única; no obstante, ha establecido acuerdos bilaterales de libre comercio completos o parciales con Venezuela, Colombia y República Dominicana, y está actualmente por concluir un acuerdo con Cuba.

### **3. El Mercado Común Centroamericano (MCCA)**

El Mercado Común Centroamericano (MCCA) constituye un organismo supranacional regional creado mediante el Tratado de Managua en 1960 e integrado por los países centroamericanos Costa Rica, El Salva-

dor, Honduras, Guatemala y Nicaragua, cuya finalidad ha sido impulsar la integración económica y el desarrollo regional entre dichos países, mediante la eliminación de las barreras arancelarias y la implementación de un arancel económico externo. De esta forma, se mencionan como objetivos principales que persigue este acuerdo de integración, la eliminación de las barreras arancelarias, la implementación de un arancel externo común y la constitución de una unión aduanera entre sus territorios. La estructura orgánica del MCCA está conformada por el Consejo de Ministros de Integración, el Comité Ejecutivo de Integración Económica y la Secretaría de Integración Económica Centro Americana.

El proceso de integración a través del MCCA ha alcanzado logros y reveses que se traducen, por una parte, en ventajas y oportunidades y, de otra parte, en desventajas y debilidades. En cuanto a los beneficios, se señala el incremento de las exportaciones de los productos fabricados en los países signatarios del MCCA hacia su principal socio, los Estados Unidos de Norteamérica; así mismo, la Unión Económica Europea le proporciona al MCCA un trato preferencial en cuanto a las exportaciones y coopera en materia de asistencia técnica con los Estados miembros. Sin embargo, el proceso de integración en Centroamérica ha padecido un leve estancamiento debido a factores internos de índole políticos como dictadura, guerrilla, terrorismo y narcotráfico, lo que ha modificado la matriz de opinión en sentido desfavorable por parte de la comunidad internacional, ya que se han visto obstaculizados los esfuerzos de integración en este comercio subregional. Por ello, al hacer un balance de la actividad mercantil en la zona, en la década de los '80, Ruiz (2005) afirma:

...A lo largo de prácticamente toda la década de los ochenta, la inestabilidad política en la mayoría de los países de la subregión, las tensiones que se crearon entre ellos y el hecho de haberse convertido en un centro de conflictos de alcance internacional conformaron una situación totalmente adversa a los esfuerzos de integración. Tales circunstancias se reflejaron en el comercio subregional, al punto de que para 1986 su monto se había reducido en más de la mitad de lo que había sido cinco años antes...

De allí que, la amenaza que han de enfrentar los países centroamericanos es recurrir a la política de desviación del comercio para continuar avanzando en el proceso de integración. Ante ello, la solución para Ruiz

(2005) está en lograr el acceso a nuevos mercados y organizar las actividades de la subregión en función de ellos. Así, el proyecto de crear una Zona de Libre Comercio con Panamá y el interés por incorporar a Belice y República Dominicana manifestado en reunión de presidentes en Julio de 1997, evidenció la conveniencia de ampliar el ámbito de la integración subregional.

En líneas generales, el Mercado Común de Centroamérica ha evolucionado de forma que se han logrado avances significativos entre los que se pueden señalar:

- La evolución del comercio ha sido satisfactoria para los países centroamericanos, habiéndose alcanzado la reciprocidad comercial, ya que han construido una infraestructura común con resultados favorables en las relaciones entre los empresarios y el sector gubernamental, lo cual ha incidido en el crecimiento de los mercados.
- La firma de acuerdos internacionales como el de Cooperación de Luxemburgo con la Comunidad Europea en el año de 1985 que concretó un arancel uniforme para la importación, en el año 1990 se estableció un nuevo sistema de pagos así como se suscribió el Acuerdo de San José, por el cual los países centroamericanos han obtenido financiamiento de parte de México y Venezuela para la compra de petróleo<sup>1</sup>. Así mismo, en abril de 1993 se firmó un Acuerdo de Libre Comercio entre los países signatarios con la finalidad de intercambiar productos, liberalización de capitales y libre movilización de personas. Por último, en 1995 ingresaron los Estados miembros del MCCA a la Organización Mundial del Comercio.
- Ha existido por parte de los países signatarios, voluntad política para fortalecer el proceso de integración en Centroamérica a través de la reestructuración, fortalecimiento y reactivación de sus organismos. En este sentido, ocurrió el fortalecimiento del Parlamento Centroamericano en el año 1997, la reforma de la Corte Centroamericana de Justicia y la unificación de las secretarías en una sola Secretaría General con sede única y permanente en San Salvador.

1 El Acuerdo de San José, en los actuales momentos ha perdido vigencia, por una parte, debido a la creación de nuevas organizaciones supranacionales en materia petrolera como PETROCARIBE.

- Con anterioridad, el 13 de diciembre de 1991, a los fines de reforzar el proceso integracionista, en el marco de la Décima Primera Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa que dio origen al Sistema de Integración Centroamericana (SICA), como nuevo marco jurídico político para todos los niveles y ámbitos de la integración centroamericana tales como los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región<sup>2</sup>.

#### 4. La Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), está conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. En su inicio se conoció como Pacto Andino, cuando en el año 1969 los países Bolivia, Colombia, Perú, Ecuador y Chile suscribieron el Acuerdo de Cartagena por el cual se originó este marco subregional<sup>3</sup>. Una de las principales motivaciones para su creación, además de los factores económicos, políticos y jurídicos presentes en todo proceso de integración, fue la tradición de compartir un pasado histórico inspirado en los ideales independentista de Simón Bolívar, de liberación de los pueblos del dominio español.

Actualmente, la organización y funcionamiento de la CAN está a cargo del Sistema Andino de Integración creado por el Acuerdo de Cartagena y modificado por el Acuerdo de Trujillo. El Sistema está compuesto por órganos e instituciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad Andina de Naciones, como son el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andino, el Parlamento Andino, el Consejo Consultivo Empresarial, el Consejo Consultivo Laboral, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas, el Convenio Simón Rodríguez, los Convenios Sociales que se adscriban al

2 Consultar en [http://www.cgsica.org/sica/resena\\_sica.aspx?IdEnt=1](http://www.cgsica.org/sica/resena_sica.aspx?IdEnt=1)

3 Venezuela se adhiere en 1973 y Chile se retira en 1976. Actualmente, Venezuela ha manifestado su decisión de separarse de la CAN, en virtud que Colombia y Perú han suscrito un tratado de libre comercio con los Estados Unidos de América.

Sistema Andino de Integración, la Universidad Andina Simón Bolívar, los Consejos Consultivos que establezca la Comisión y los demás órganos e instituciones desarrollados en el marco de la integración subregional andina.

Entre los objetivos de la Comunidad Andina de Naciones están la promoción del desarrollo equilibrado y armónico de los países integrantes, la repartición equitativa de los beneficios, el crecimiento económico a través de la integración, la cooperación en materia económica y social y, en general, la promoción del proceso de integración regional con la finalidad de formar gradualmente un mercado común latinoamericano para proporcionar un mejor nivel de vida los habitantes. Ello se ha traducido en logros alcanzados progresivamente desde 1993, cuando ocurre la libre circulación de bienes entre los estados andinos Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, tiempo en se eliminaron las barreras arancelarias constituyéndose en una zona de libre comercio.

En cuanto a prestación de servicios, se ha tratado de ampliar dicho sector, cuyo actual atractivo se centra en la promoción del turismo, el desarrollo del transporte y el auge en las comunicaciones. De esta misma forma, en materia de mercado de capitales se fomentan continuamente las operaciones de inversión y de movimiento de capital, el acceso a créditos comerciales en las distintas entidades bancarias y la compraventa en las bolsas de valores.

En lo referente a las relaciones socioeconómicas, una de las finalidades de la Comunidad Andina de Naciones ha sido la libre circulación de los ciudadanos con el objeto de fomentar las relaciones educativas, de inversión y turismo, lo cual permitiría la libertad de fijar residencia en cualquier territorio de país miembro. Sin embargo, las pugnas políticas internas de los países miembros han sido el mayor obstáculo para el cumplimiento de estos objetivos.

De otro lado, las decisiones asumidas en el seno de la CAN, giran alrededor de conciliar en tanto sea posible, el interés comunitario con el interés nacional de sus miembros; por ello, la mayoría de las decisiones emanadas de sus órganos tienen un alto contenido político. Como afirma Arrieta (2003) las decisiones económicas tomadas al amparo del Acuerdo de Cartagena, recogidas en distintos textos, constituyen grandes decisiones políticas que contribuyen a la transformación política y económica de la subregión. Por ello, la dimensión social del Acuerdo de Cartagena

es la de procurar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, simultáneamente con la implementación de mecanismos que armonizan gradualmente las políticas económicas y sociales.

En otro aspecto, la dimensión jurídica de la Comunidad Andina de Naciones está diáfana y claramente determinada por cuanto tiene facultad de legislar a través de la Comisión de la Comunidad Andina, la cual elabora decisiones obligatorias para los estados miembros, posee competencia administrativa para pronunciar resoluciones por medio de la Secretaria y ejerce atribución jurisdiccional para emitir sentencias por medio del Tribunal Andino de Justicia, lo que permite afirmar la vigencia en este marco regional de un ordenamiento jurídico supranacional con autonomía propia y de aplicación preferente al derecho interno. Así, señala Briceño (2003: 288), se ha pronunciado la Comisión Andina:

a) El orden jurídico del Acuerdo de Cartagena posee su propia identidad y su autonomía; se trata de un derecho común que es parte de los órdenes jurídicos nacionales; b) el orden jurídico del Acuerdo en el marco de sus competencias, prevalece sobre las normas nacionales sin que puedan oponérsele medidas o actos unilaterales de los países miembros...

Y, de igual forma, se ha pronunciado el Tribunal Andino (Briceño. 2003:289):

...Debemos tener en cuenta como consustancial al Derecho Comunitario la "prevalencia" sobre el Derecho interno de los Estados Miembros, asunto que reiteradamente ha sostenido este tribunal en virtud de lo cual torna en inaplicable la norma interna, en tanto cuanto, colisione o modifique el texto del Derecho de la Integración, cuya configuración queda definida de otra parte, en el Art. 1 del mencionado tratado de creación del Tribunal y, que concuerda con el art. 6 del Tratado Marco del Acuerdo de Cartagena, que a su vez establece el Principio de Intangibilidad en el Derecho Comunitario, al disponer que: "La Comisión es el órgano máximo del Acuerdo y como tal tiene la capacidad de la legislación exclusiva sobre las materias de su competencia."

En síntesis, la Comunidad Andina de Naciones aún no se ha consolidado en etapa de mercado común; sin embargo, como proceso integral está dotada de estructura institucional con atribuciones legislativa, eje-

cutiva y judicial, aplica un programa de liberación del comercio recíproco y arancel común entre los países miembros, cumple con el objetivo de repartición equitativa de los beneficios y procura la armonización de las políticas económicas y sociales.

## 5. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El 26 de marzo de 1991 fue suscrito por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay el Tratado de Asunción por el cual se originó el Mercado Común del Sur, conocido como el Mercosur. El mismo entró en vigencia el 01 de enero de 1995 y, actualmente, son estados asociados Bolivia, Chile y Perú. Venezuela ingresa como socio con voz sin voto, a partir de diciembre de 2005.

Los cinco estados que conforman el Mercosur comparten la filosofía del desarrollo de sus pueblos, fundamentada en los principios de defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales del hombre y del ciudadano, la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la equidad y justicia social, la consolidación de la democracia como sistema de gobierno, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el progreso económico y social. En este sentido, los Estados han procurado ampliar las dimensiones de los respectivos mercados nacionales, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común, así como la adopción de una política comercial uniforme mediante la coordinación de estrategias macroeconómicas y sectoriales con la correlativa armonización de legislaciones en las áreas pertinentes.

De esta manera, se ha trabajado sobre el objetivo principal que motivó la creación del Mercosur, propiciar un espacio comercial y económico haciendo uso de los recursos naturales para el desarrollo y crecimiento de las respectivas economías, mediante la libre circulación de mercancías y la eliminación de barreras tanto arancelarias como no arancelarias, tomando en cuenta principios de flexibilidad, gradualidad y equilibrio para el impulso de los sectores económicos involucrados, así como se ha persistido en la mejora progresiva de la infraestructura y las comunicaciones, mediante la voluntad de los gobiernos de los Estados partes de favorecer la unión estrecha entre los pueblos integrantes.

El acuerdo tiende básicamente al crecimiento de los países involucrados, mediante el eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, la coordinación de políticas macroeconómicas, el mejoramiento de las intercomunicaciones, la complementación de los distintos sectores de la economía con base a los principios de gradualidad, equilibrio y flexibilidad, el avance científico y tecnológico y la modernización de las economías... (Ledesma, 1993: 60).

Los aspectos más resaltantes contenidos en el Tratado de Asunción, de acuerdo con Jerez (2000) son:

- La adopción de una política comercial común, con libre circulación de bienes, servicios, recursos financieros y factores productivos, entre ellos los trabajadores. Así mismo, la eliminación tanto de derechos aduaneros como de restricciones no arancelarias a la circulación de mercancías y el establecimiento de un arancel externo común.
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados parte en las áreas de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria, capitales, servicios, aduanera, transporte y comunicaciones. Todo ello mediante una armonización de legislaciones en las respectivas áreas para fortalecer el proceso de integración.

En cuanto a su estructura organizativa, por medio del Protocolo de Ouro Preto, suscrito en diciembre de 1994, actualmente son órganos del Mercosur, el Consejo del Mercado Común (CMC), el Grupo Mercado Común (GMC), la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) y la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM). De otro lado, en los países se han provisto derechos de las partes mediante el Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en Materia Contractual.

Contemporáneamente, las ventajas que ofrece Mercosur, se traducen por una parte, en la intensificación del comercio entre sus integrantes; por otra parte, la de que los mismos, al momento de elaborar sus políticas económicas consideran al comercio como base fundamental para el desarrollo (Silva, 2005). Para Pozo (2005) los beneficios que han alcanzado sus pueblos son económicos y sociales. Por ello, afirma:

Los beneficios más relevantes que otorga un órgano como Mercosur estriba básicamente en su significado económico y social que pueden alcanzar sus miembros y desde luego la población de los países incluidos; la eliminación de barreras arancelarias dentro de un mercado común implica que algunos bienes y servicios (que inicialmente los miembros producían o importaban de terceros países) sean suministrados ahora por un país socio, aunque este sea menos eficiente como productor que el resto del mundo. Esto ocurre porque el país exportador disfruta de una protección en el mercado del país importador debido al arancel externo común.

Así mismo, después de su entrada en vigencia, las diferentes economías de los países miembros han registrado un alza considerable en las exportaciones, inversiones y producto interno bruto, por lo que ha sido adjetivado como “Mercosur de lujo” así como “el bloque comercial más exitoso de los últimos tiempos” al decir de Burelli Rivas (Guerrero 2005: 34). De allí que, Girvan (2005) exprese: “Ya Mercosur, constituye el tercer bloque comercial más grande del mundo”.

En cuanto a las desventajas, se señalan las desigualdades o asimetrías existentes en el grado de desarrollo social y económico, en el progreso científico y tecnológico y en la densidad demográfica de los pueblos involucrados, lo cual producen obstáculos al proceso integracionista. Las desigualdades según Silva (2005) ocurren en el sector de la producción agrícola, en donde la mayoría de los productos son competitivos y no complementarios; así mismo, en los distintos niveles de explotaciones agrícolas y en los servicios e infraestructura. Otra dificultad es el descuido y falta de atención por parte de los gobiernos a las zonas fronterizas que posibilitan el incremento de los delitos de contrabando y robo de autos.

Por ello, al hacer un balance en perspectiva, Modesto Guerrero (2005: 33) expresa:

Al cumplir su primera década y media de vida, las economías y los estados del Mercosur están más amarradas a las decisiones de las consultoras internacionales de inversión, a los centros financieros en los estados imperiales y a lo que digan las firmas que monopolizan el mercado mundial.

Se observa entonces como en su primera fase, el Mercosur avanzó en el libre comercio intra-regional de bienes, aumentando las exportaciones dentro de las economías de los países miembros debido a la aplicación de políticas comerciales elaboradas por sus órganos decisorios sobre eliminación de las barreras arancelarias; ello llevó a considerar la transformación de zona de libre comercio a una unión aduanera y así, mediante el Protocolo de Ouro Preto de 1994, se constituyó como tal. Sin embargo, se han presentado dificultades en el diseño de políticas comerciales de forma que hagan factible su funcionamiento como unión aduanera debido al exiguo avance que han tenido las negociaciones con terceros mercados significativos, lo que ha desencadenado una serie de opiniones adversas, señaladas por diferentes sectores económicos, sociales, políticos y académicos del ámbito tanto público como privado. Los principales contenidos expresados en diferentes declaraciones, las resume Guerrero (2005) en: clausura, reforma o protección al Mercosur, reducción a acuerdos económicos y comerciales parciales, retorno al programa arancelario de los años 1991 – 1994 (antes del Protocolo de Ouro Preto cuando entra en vigencia la unión aduanera) y alianzas con otros procesos de integración, tales como la Comunidad Andina de Naciones o la Unión Europea.

Sin embargo, el Mercosur representa un acuerdo político, en el cual los conceptos de confiabilidad, armonía, razonabilidad y previsibilidad pasan a formar parte del lenguaje y de la convivencia política, económica y social. acuerdo de estabilidad democrática en la región, pues el número de intereses y relaciones que genera, fortalece y ahonda los vínculos económicos y políticos contrarrestando las tendencias hacia la desintegración.

## **6. Venezuela y los procesos latinoamericanos y caribeños de integración económica**

Actualmente, la participación de Venezuela en el proceso de integración, está prevista en el artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el cual delimita los espacios preferentes dentro de los cuales está llamada a intervenir:

Artículo 153. “La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la

creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando ser una política común a toda nuestra América latina. Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna.

Si bien conforme al marco constitucional de 1961<sup>4</sup>, Venezuela tuvo una participación activa en los procesos de integración latinoamericanos, ésta fue impulsada bajo un alcance económico y de cooperación con los países latinoamericanos y del Caribe. Sin embargo, actualmente la integración es percibida como un proceso político y, en este sentido, en la actualidad el Estado venezolano la conduce bajo la variable de la potencialidad económica generada por el flujo de divisas obtenidas mediante la exportación petrolera con el objetivo de lograr posicionamiento ante la comunidad internacional tras el diseño de líneas estratégicas que permitan la multipolaridad entre los distintos Estados.

Por ello, se esgrimen términos que abarcan los marcos como son el geopolítico y el estratégico de la actuación venezolana en el contexto latinoamericano y mundial, argumentando así mismo, razones de soberanía a los fines de decidir mediante directrices políticas sobre el acontecer del panorama internacional. En este sentido, actualmente Venezuela ha incentivado e intensificado el proceso de integración en el contexto latinoamericano, a través de su incorporación como miembro de Mercosur y la promoción de la Alternativa Bolivariana para la América (ALBA)

4 Venezuela cambió su marco constitucional mediante la aprobación por referéndum de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en diciembre de 1999.

como proceso de integración de opción frente al Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA)<sup>5</sup>. Es por ello que, en la XXVI Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, celebrada el 08 de julio de 2004 en Puerto Iguazú, Argentina, Venezuela fue integrada como país asociado al Mercosur, condición que actualmente tienen Perú, Bolivia y Chile. Uno de los objetivos del gobierno venezolano para constituirse en miembro del Mercosur, es la creación de PETROSUR, cuya propiedad sería de los distintos Estados miembros y que actuaría como anillo energético suramericano y, con ello se pretende, que la nación venezolana participe destacadamente, debido a su potencial petrolero y gasífero.

Así mismo, mediante una alianza estratégica entre Venezuela y Brasil, se plantea la fabricación de tubos y válvulas y demás bienes y equipos para la industria petrolera, lo que representa una cantidad de cuatro mil millones de dólares que actualmente se cancelan en importaciones provenientes desde los Estados Unidos de América y que se destinarían para América del Sur. También, con Argentina se tiene previsto en una primera etapa, la reparación de barcos venezolanos así como la construcción en el Astillero Río Santiago de la ciudad de Ensenada, de siete u ocho tanqueros, con un presupuesto de 37 mil millones de dólares a invertir en los próximos años. Es así como, en un reciente encuentro entre los Jefes de Estados de Argentina y Venezuela, fueron suscritos acuerdos bilaterales y se programó el estudio y posterior constitución de una empresa mixta cuyo objeto sea la de producir anualmente cinco millones de barriles de gasoil que serían exportados desde Venezuela hacia puerto argentino.

De otro lado, se ha venido impulsando la Alternativa Bolivariana para las Américas, también denominada con sus siglas ALBA y para ello, Venezuela se ha provisto de una relación con Cuba. En este sentido, en la primera semana de mayo de 2005, fueron suscritos entre Venezuela y Cuba 49 acuerdos sobre cooperación energética, entre los cuales destaca el desarrollo para Cuba de la industria eléctrica, así como se incentiva para Venezuela, la oferta de productos no tradicionales, exentos del pago de impuesto, tasa o arancel por parte de Cuba. Se señala que uno de

5 El Área de Libre Comercio para las Américas es promocionado por los Estados Unidos de América como proceso de integración económica para todo el hemisferio americano.

los principales argumentos para la implementación de estos acuerdos, lo constituye de una parte, el beneficio que se proyecta brindar a los pequeños países caribeños, alegando para ello el carácter integracionista del ALBA, mediante la exploración y explotación de hidrocarburos que ejecutarán Cuba y Venezuela y, de otra, la expansión de la asistencia médica y educativa.

Así mismo, en materia de intercambio cultural, se contempla la creación de Ediciones ALBA, como nuevo espacio editorial común para la comunicación de las ideas y difusión de las letras en América Latina y el Caribe. Esta iniciativa comprende la producción, promoción, distribución y venta de colecciones y títulos de interés para la región. Para ello, está contemplada la formación de grupos binacionales, integrados por recursos humanos y tecnológicos provenientes del Centro Nacional del Libro (CENAL), por la parte venezolana, y por el Instituto Cubano del Libro (ICL).

Asimismo, se suscribió un programa de fomento y reproducción conjunta en la industria del cine y en el espacio audiovisual mediante el cual se ejecuten acciones concretas para la creación y circulación internacional de obras que fortalezcan la identidad cultural de ambos países y de la región en general. En tal sentido, se constituyó un equipo conformado por el Centro Nacional de Cinematografía (CENAC) de Venezuela y el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC). Igualmente, está prevista la creación de una base de datos de información cultural entre Cuba y Venezuela, de carácter público y en línea, como paso de la integración cultural en el área de la informática, el cual estará abierto a los demás países de la región. Esta labor conjunta será llevada a efecto por el Centro Nacional de Tecnologías de Información y el CONAC, en representación venezolana, y Cubarte, en representación de la isla caribeña<sup>6</sup>.

De otra parte, dentro de la promoción que ha hecho Venezuela, se ha estimulado por una parte, la instauración de una moneda única virtual, a los fines de que, vía ensayo – error, se evalúe el peso efectivo que proporcionaría una moneda única de intercambio para la región y, de

6 Parte de esta información se encuentra en el Portal Alba. Consultar en: <http://www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=231>.

otra parte, la creación un solo Banco Central para Latinoamérica y el Caribe, así como también la formación de un Fondo para el Desarrollo Humano, partiendo de las ideas de Brasil con su Fondo Contra la Pobreza y de Venezuela con el Fondo Humanitario.

## **7. Venezuela en el contexto latinoamericano y caribeño: protagonismo político y de integración**

En la actualidad, el Estado venezolano orienta su política internacional dentro de un marco de identidad multipolar. Geopolíticamente, Venezuela es un país occidental que en los últimos años propicia, mediante mecanismos constitucionales, una democracia participativa, situada en el bloque de países en vías de desarrollo, con recursos suficientes para influir en ciertos planos de la política mundial. En el aspecto económico es una nación con una fuerte deuda pero al mismo tiempo, contemporáneamente es altamente generadora de recursos. Y ello acontece, por cuanto con todas estas paradójicas características, al mismo tiempo es un país productor y exportador de petróleo, por lo cual, con esta multiplicidad de facetas, resulta de significativa relevancia frente a las potencias extranjeras.

En este sentido, Venezuela ha realizado serios planteamientos desde el punto de vista de su economía y de las economías latinoamericanas, específicamente, en materia comercial, frente al Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA). Uno de los planteamientos para negarse a esta alternativa, la constituye la existencia de altas desigualdades ó asimetrías frente a países con poderío económico como son los Estados Unidos de América y Canadá.

Bajo una perspectiva general, ante una expectante suscripción del ALCA, se argumenta la obtención de beneficios potenciales bajo un contexto de liberalización comercial americana, lo cual mejoraría el acceso a los mercados por parte de los países socios, particularmente hacia el estadounidense, con la oportunidad de diversificar las exportaciones. Al mismo tiempo se plantea que, mantenerse al margen de un área de libre comercio en el hemisferio americano no constituye una política adecuada, sobre todo para las economías pequeñas que ambicionan ingresar al mercado de los Estados Unidos de América. Para ello se esgrime el efecto negativo producido en los países caribeños, toda vez que perdieron par-

ticipación en el mercado americano cuando México negoció con los Estados Unidos de América el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Sin embargo, el principal argumento en la generación de impactos negativos para Venezuela, lo constituye la consecuencia de una política derivada en la sustitución de productos venezolanos por importados, dada la eliminación de aranceles. En este sentido, se afirma que los productores nacionales enfrentarían presiones derivadas de la importación de fabricantes internacionales, lo que causaría un declive en la producción doméstica, aún cuando ello eventualmente beneficiaría a los consumidores y a los industriales que utilizan bienes intermedios importados.

Todos los éxitos y fracasos como consecuencias de la inserción de Venezuela en los actuales procesos de integración, tienen sus orígenes en su historia, mayormente connotada por la trascendencia que ha tenido en su economía el mercado petrolero. Sin embargo, las actuales directrices han generado un viraje en los conceptos y participación en la integración latinoamericana y caribeña. En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela, se está adecuando a esta realidad a fin de asegurar su espacio vital en el mundo complejo y competitivo de la actualidad, abriendo su geografía hacia otros mercados mediante la integración económica. Por ello, propicia su entrada como miembro al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) e incentiva la relación con los países caribeños mediante su relación con Cuba, promocionando la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). Ahora bien, las consecuencias del balance costo-beneficio del ALBA frente al ALCA y los alcances de la futura actuación de Venezuela en CARICOM, MCCA, CAN y MERCOSUR, dependerá de los resultados concretos de las negociaciones políticas y posiciones de solidaridad entre los pueblos, además de la búsqueda de reducciones arancelarias y la eliminación de reglas de excepción y barreras tarifarias y no tarifarias.

Por ello, en general, las repercusiones de la acción venezolana en la integración latinoamericana, están enmarcadas por los retos, las amenazas y las oportunidades. En este sentido, para evaluar las bondades de la integración, no es suficiente considerar los efectos económicos que crean un mayor nivel de intercambio comercial o la reorientación de los flujos comerciales. Se hace necesario tomar en consideración y reflexionar sobre las consecuencias políticas de corto plazo, como es el posicio-

namiento y la representatividad, así como los resultados de medio y largo plazo que se generan a partir de las inversiones directas, la transferencia del conocimiento tecnológico o know how, las actividades innovadoras y la formación de capital humano. De allí que, el posicionamiento sea necesario para lograr la equidad en los procesos económicos ya que ello se traduce en resultados sobre la marcha en los países que participan en la integración, tomando en cuenta la convergencia entre economías asimétricas.

Así también, el esfuerzo fundamental de la política exterior venezolana es el de una adecuada inclusión de Venezuela en el contexto internacional como país autónomo e independiente, capaz de promocionar y defender los intereses nacionales. Por ello, parte de la política exterior consiste en privilegiar el proceso de integración y acometer la inserción mediante una política energética con la actuación de Petróleos de Venezuela (PDVSA). Así, la política exterior venezolana, está determinada por varios lineamientos estratégicos:

- El empleo práctico de la doctrina sobre la autodeterminación de Venezuela y desarrollo efectivo de la soberanía en lo extenso del territorio, ejercida en los más variados ámbitos sociales: económico, cultural, militar, alimentario y energético. Para ello se aplica el principio de no intervención en asuntos nacionales por otros países y se esgrime el respeto a la inmunidad de la jurisdicción del Estado venezolano. Con ello, se persigue la intangibilidad territorial, en los espacios aéreo y marítimo, además del terrestre.
- La igualdad entre los Estados atendiendo a la justicia internacional mediante una relación multipolar en del proceso de globalización. Para ello, se promueve un nuevo Orden Económico Internacional fundamentado en los principios de cooperación y colaboración recíproca, además de la actuación solidaria con los diferentes pueblos, afianzando el principio del pluralismo internacional.
- La profundización de la integración latinoamericana, dado su enunciado como principio en la Constitución de 1999 e impulsada como acción estratégica de solidaridad.

Ante ello, la actuación venezolana en el exterior ha sido utilizada como instrumento eficaz para marcar posición en relación con ciertos objetivos: primero, una herramienta de marketing o lobby internacional,

generando una imagen positiva del país en diferentes sectores de la comunidad internacional, segundo, la defensa de los precios internacionales del petróleo, lo que ha permitido un flujo significativo y permanente de divisas, tercero, la actuación por parte del Estado venezolano como actor internacional con política internacional autónoma.

## Conclusiones

La existencia de una sociabilidad activa de la conducta humana se traduce en relaciones jurídicas que de manera uniforme y continuada se acentúan en la comunidad mundial y por ello, en época contemporánea, propenden los países mediante los procesos de integración. La realidad de un tráfico que trasciende los ámbitos geográficos demarcados de los Estados constituye una de sus principales causas ya que, mientras las actuaciones de las personas se realizan en espacios delimitados, evidentemente la fenomenología de la integración no acontece; se hace necesario trascender a la escala de la universalización de la praxis social a fin de que se alcance un grado de apertura y de unificación entre las realidades sociales de los distintos países.

Por ello, la realidad humana en su plano internacional estrecha su relación con la fenomenología de la integración. Esta relación en un sentido retrospectivo, permitió la aparición de intercambios incipientes cuando hubo las primeras manifestaciones de actividades comerciales de cooperación entre los países vecinos. De esta forma, la integración económica surge como el producto de la relación de hombres que, integrados bajo distintos sistemas políticos, conjugan una praxis social de cooperación internacional. En ella influye la estandarización del mercado, por cuanto productos que pueden ser llevados por igual a latitudes continentales constituye el nuevo paradigma de las relaciones internacionales, permitiendo a las regiones oportunidades de vinculación que antes eran desechadas debido a políticas de crecimiento hacia su interior. De otra parte, hoy día, la economía mundial se está organizando alrededor de grandes bloques comerciales y, en este sentido, también se reacondiciona la geografía de los intercambios. En los grandes espacios integrados de Europa, América y Asia se han concentrado los frutos de los avances tecnológicos, así también los flujos de comercio y las inversiones privadas. Los intercambios comerciales futuros tienden hacia di-

chos bloques comerciales entre sí o hacia ellos, dejando exiguo espacio comercial para aquellos países que comercialicen aisladamente y que no se integren al proceso de apertura de las relaciones internacionales.

### Referencias bibliográficas

- ARRIETA, Raúl. 2003. Aspectos económicos y políticos de la integración subregional andina. En: **Jornadas sobre Derecho Subregional Andino**. Universidad de Margarita. Verbo Publicaciones C.A. Porlamar, Venezuela. 423 p.
- BRICEÑO R., José. 2002. El nuevo regionalismo caribeño y las regiones venezolanas. En: **Globalización, integración y fronteras en América Latina**. Grafemica. Mérida, Venezuela. 467 p.
- BRICEÑO R., José. 2003. **Las teorías de la integración regional y su praxis en Europa y América Latina**. Editorial Venezolana C.A. Mérida, Venezuela. 356 p.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Segunda Versión. **Gaceta Oficial** No. 5.453 del 24 de marzo del 2000.
- GIRVAN, Norman. 2005. **El sector privado del gran Caribe en el contexto de la globalización**. En formato electrónico: [http://www.acs-aec.org/forum\\_sp.htm](http://www.acs-aec.org/forum_sp.htm).
- GUERRA IÑIGUEZ, Daniel. 1999. **Derecho Internacional Público**. Décima Segunda Edición. Editorial Buchivacoa. Venezuela. 675 p.
- GUERRERO, Modesto. 2005. **El MERCOSUR. Origen-Evolución-Perspectivas**. Vadedl Editores. Venezuela. 270 p.
- JEREZ R., José Luis. 2000. **Comercio Internacional**. ESIC Editorial. Madrid, España. 258 p.
- LEDESMA, Carlos A. 1993. **Principios de Comercio Internacional**. Cuarta Edición. Macchi Grupo Editor S.A. Buenos Aires, Argentina. 470 p.
- LEÓN DE LABARCA, Alba Ivonne. 1984. **Introducción al estudio de la Integración Económica y al Acuerdo Subregional Andino**. Segunda Edición. V Colección de Cursos y Lecciones IFD-LUZ. Talleres Gráficos de La Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. 332 p.
- MERCADO H., Salvador. 1999. **Comercio Internacional II**. Cuarta Edición. Editorial Limusa, S.A. México. 406 p.
- MUÑOZ, Ximena. 2005. **Centroamérica; teoría y realidad de su integración**. En formato electrónico: <http://www.monografias.com/trabajos6/cea/cea2.shtml>.

POZO, Gastón. 2005. **El MERCOSUR. Ciencias Naturales aplicadas a procesos productivos (CNAPP)**. En formato electrónico: <http://www.monografias.com/trabajos24/mercosur/mercosur.shtml>.

**Mercado Común Centroamericano (MCCA)** En formato electrónico: <http://www.gestiopolis.com/canales/economia/articulos/27/MCCA.htm>

**Mercosur**. En formato electrónico: <http://www.monografias.com/trabajos12/mercsur/mercsur.shtml>

<http://www.alternativabolivariana.org/> (Portal Alba)